

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía presentado por el señor Luis Alfonso Atehortua Calderón, en contra de la señora Diana Milena Marín Gómez y Amilbia Marín, junto con informe de secuestre correspondiente al mes de junio.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto sustanciación Civil No. 509

Proceso:	ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Luis Alfonso Atehortua Calderón
Demandado:	Diana Milena Marín Gómez y otro
Radicado:	17433 40 89 001 2019 00182 00

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe de secuestre correspondiente al mes de julio del presente año allegada a este Despacho Judicial por parte la Empresa Dinamizar Administración S.A.S

Así mismo se incorpora al expediente el escrito allegado por la entidad entes relacionada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 123
Fecha: 24 de agosto de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70f9ecc5a7c60761fd14737b423a01e426e6ec9c3d55efa58a1d5731ee5af2d**

Documento generado en 23/08/2022 02:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>